

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.558
Coronas noruegas	1.333

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 287, de 14 de octubre de 1951, para el suministro e instalación de tres grupos electrobombas de eje vertical y accesorios, con destino al riego de los Sectores II y III de la zona de interés nacional de Vegas de Puelbanueva (Toledo), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichos suministros e instalación a la empresa «Bombas y Construcciones Mecánicas Worthington, S. A.», en la

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**GERONA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 11 de enero de 1952, a las once horas de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de los siguientes vehículos:

Una furgoneta marca «Citroen», matrícula VI-550.

Dos turismos marca «Chrysler», matrícula A-7.679.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al precio mínimo de las actas de tasación aprobadas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a trece horas, y hasta las doce horas del día 10 de enero de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de las proposiciones.

El vehículo número 1 podrá examinarse desde esta fecha hasta el día 10 del próximo mes de enero, de ocho a doce horas de la mañana y de catorce a dieciocho de la tarde, en el «Garaje Andréu», sito en esta ciudad, plaza del Carril, número 9.

El vehículo número 2 podrá examinarse en los mismos días y horas en el «Garaje Salvador», sito en esta ciudad, calle Julio Garreta, número 12.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Gerona, 20 de diciembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Germán Morén Berbedes.

2.927—O.

HUESCA**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 21 de enero de 1952, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía

cantidad de 351.873,00 pesetas, y en un plazo de terminación de cuatro meses.

Madrid, 21 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.

2.937—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS**BADAJOS****CONCURSO**

Se convoca concurso público para la adjudicación de diversos material sanitario, tejidos, mobiliario y loza, destinados al montaje e instalación de la ampliación del Sanatorio Quirúrgico «José Antonio», de esta capital.

Para informes, pliego de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como la presentación de las correspondientes ofertas en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Vissecretaría Provincial de Obras Sindicales de esta capital, sita en Cardenal Carvajal número 2. Los pliegos de condiciones estarán también expuestos en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio», Castelló, número 18.

Serán de cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios el pago de los anuncios que con motivo de este concurso se publiquen.

Badajoz, 22 de diciembre de 1951.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

2.922—O.

Provincial de Tasas, se celebrará segunda subasta de un camión marca «Fiat», de 13 HP., 4 cilindros y carga útil de 1.500 kilos, con arreglo al precio del acta de tasación aprobada para la primera subasta, reducido en un 10 por 100, y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece y media horas, hasta las doce horas del día 19 de enero de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos entre el 1 y el 19 de enero de 1952, en las horas comprendidas entre las diez y las trece y entre las dieciséis y las dieinueve horas, en el «Garaje Idarsa», calle de Costa, número 22, de esta capital.

El importe de los anuncios de la subasta será de cuenta del adjudicatario.—El Presidente de la Comisión, Alfonso de Benito Pascual.

2.929—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José María Francisco Borrás.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta con una máquina plana de imprimir de 26 1/2 y 39 1/2 centímetros de rama.

Producción anual: Actualmente 150 resmas de papel impreso; de la ampliación, 60 resmas de papel en impresos comerciales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. Calvo.

8.204—O.

Peticionario: «Puig Cruixent y Compañía».

Objeto de la ampliación: Mejorar la producción de accesorios para máquinas de géneros de punto.

Producción: Siete millones de piezas de platinas y accesorios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.233—O.

ALAVA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Constantino Sampedro.

Objeto: Instalar industria mecánica.

Producción: Aparatos para roscado perpendicular sobre superficies planas, según modelo utilidad núm. 22.564. Máquinas oscilantes. Pesadas. Para guarnicionero. Coser sacos. Reparación de calzado. De cosido húmedo para fábricas de tinte y aprestos. Todas estas máquinas con un peso máximo de 50 kilogramos cada una y un total, de 100 unidades anuales.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación, Dato, núm. 49, entresuelo.

Vitoria, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

8.215—O.

ALMERIA**NUEVA INSTALACION**

Peticionario: Don Juan Gálvez Tijeras.

Objeto: Instalar un transformador de 10 KVA., 25.000/220/127 voltios en caseta, en el Cortijo de Las Norias, paraje Rambla de Los Morales, ayuntamiento de Nijar.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1930.

Almería, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

722—O.

BADAJOS**AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Comunidad «La Moderna».

Lugar de situación de la industria: Tallarubias.

Objeto: Ampliación de una industria de fábrica de aceite de oliva mediante la instalación de un molidero de tres rulos, una termobatidora, una prensa hidráulica de 80 centímetros, una bomba de tres cuerpos, un elevador y una caldera y tres motores eléctricos de 7, 3 y 2 C. V.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que

3os industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
8.211-O.

Peticionario: Comunidad «Los Labradores».

Lugar de situación de la industria: Tarrubias.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de aceite de oliva mediante la instalación de un molidero de dos rulos, una termobatidora, una prensa hidráulica de 30 centímetros, una bomba de cuatro cuerpos, un motor de 10 H. P. y un elevador. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
8.212-O.

Peticionario: «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima».

Lugar de situación de la industria: Llerena.

Objeto: Ampliar con el carácter de perfeccionamiento y mejora de su industria de fábrica de cerveza, mediante la instalación de un compresor de aire, una máquina enjuagadora, una máquina llenadora, una máquina taponadora, un grupo motobomba de 10 C. V., un grupo motobomba de 2 C. V., un motor eléctrico de 12 C. V. y otro motor eléctrico de 4 C. V.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
8.214-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Testal García.

Lugar de situación de la industria: Talavera la Real.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de vinos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
8.213-O.

CASTELLON DE LA PLANA

SUSTITUCIÓN-AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benigno Gil Cuadras.

Objeto de la sustitución-ampliación: Sustituir la actual maquinaria anticuada por otra moderna con la instalación de una máquina plana para fabricar papel continuo de 1.50 m., y otros elementos complementarios.

Producción: Con la ampliación se llegará a una producción de 1.400 toneladas métricas anuales de papeles de envolver y de embalajes.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
8.216-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Espino Benitez.

Domicilio: Calle Roque, núm. 24, Telde (Gran Canaria).

Capacidad de la petición: Sustituir un motor eléctrico de 15 C. V. por otro de 25 C. V. e instalar una limpiadora de granos y un grupo electroventilador y quemador de gas-oil en la molinería de gofio que posee en Telde.

Capacidad de producción total anual: 384.000 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.128-O.

Peticionario: Elder Dempster (Canary Island), Ltd.

Domicilio: Muelle Santa Catalina. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar dos sierras sin fin de 0,70 y 0,60 metros de diámetro, de volantes, con motores eléctricos de 4,5 y 4 C. V., respectivamente, en la industria de serriería que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: 180.000 envases de madera para frutos y 2.500 metros cúbicos de maderas aserradas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.129-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angelas Quintana Matos.

Domicilio: Calle Rafael Almeida, 20. Guanarteme. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de carpintería en la barriada de Guanarteme, de esta capital.

Capacidad de producción anual: 24 alcobas, 12 comedores, 150 puertas y ventanas y 30 muebles diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.130-O.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Ojeda Gil.

Domicilio: Calle 18 de Julio, núm. 6. Guía (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Trasladar un taller de reparaciones mecánicas de Guía a Galdar, ampliándolo con la instalación de un torno mecánico de tres metros de distancia entre puntos, un cepillo, un motor de explosión de 10 C. V., un grupo para soldadura eléctrica y una fragua.

Capacidad de producción total anual: 2.500 reparaciones de automóviles y motores y 7.200 trabajos mecánicos diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
8.131-O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Autógena Martínez, Sociedad Anónima Castellana de Oxígeno.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de oxígeno y acetileno en León a nombre de una sociedad a constituir a nombre de Oxígeno y Acetileno, de León, S. A., con 250.000 metros cúbicos de oxígeno y 60.000 de acetileno de producción anual.

Se emplearán elementos fabricados en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
3.202-O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Objeto: Construcción de una estación transformadora en Ponferrada, proximidades del Castillo, para mejorar el servicio de aquel sector, con un transformador de 60 KVA. y 10.000/220/127 voltios. Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
8.203-O.

MÁLAGA

REANUDACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Almohalla Gutiérrez.

Objeto: Reanudación de actividad de fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Archidona.

Producción: 88.000 kilogramos de aceite de oliva anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.
3.217-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Alonso Sarmiento Sánchez.

Objeto: Ampliación de maquinaria, con aumento de producción, en fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Casarabonela.

Producción diaria: 2.160 kilogramos de aceite de oliva.

No se precisa importación alguna.

Málaga, 21 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín.
8.177-O.

Peticionario: Don Antonio Borrego Ruiz.

Objeto: Ampliación de fábrica de aceite de oliva, con una prensa hidráulica de 30 cm. de diámetro de pistón, con su bombín y una termo-batidora.

Emplazamiento: Fuente Piedra.

Producción: 110.000 kilogramos de aceite de oliva, con la ampliación, anuales. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

8218-O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Néstor Esteban Arancio.

Objeto de la petición: Legalizar la industria de fabricación de vinos que tiene establecida en Torquemada.

Producción: 60.000 litros anuales de vino corriente y 10.000 litros anuales de vinos dulces.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, 1.

Palencia, 21 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

8209-O.

PAMPLONA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Pio Muerza Esparza.—San Adrián.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 3.000 V y centro de transformación a 220 V y 15 kilovatios amperes para riego de una finca en término de Puente la Reina, con agua del río Arga y energía de Electra Valdezarbe, S. A.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 27 de noviembre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

724-O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.—Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 30.000 V. desde la central de Alzoa a la ciudad de Estella y colocar en ésta dos centros de transformación de 200 KVA. cada uno para suministro de energía de reserva a Electra Estellesa, S. A.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 26 de noviembre de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

726-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eodega Cooperativa «San Isidro», de Barasoain, Garinoain.

Objeto de la ampliación: Colocar una prensa hidráulica más y una bomba de trasiego.

Producción: La misma actual de 484.400 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

725-O.

SEGOVIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 20 KVA., 15.000/220-127 voltios y línea de transporte a 15.000 voltios. La red de baja suministrará energía al pueblo de Moral de Hornuez.

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

8.189-O.

Peticionario: «Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios desde la subestación de Escalona del Prado a la caseta de transformación de Mozoncillo.

Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

8.190-O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Macrino Sanz Bachiller y ocho más.

Objeto: Instalar dos líneas eléctricas a 5.000 V. y dos transformadores de 20 y 30 KVA. en Montemayor de Pililla para riego, derivadas de la general de «Hijos de Aquilino Sánchez».

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañices, 1, principal.

Valladolid, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

720-0-O.

Peticionario: Don Francisco Ruiz y tres más.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 15 KVA., derivados de la general de «Electra Popular Toresana», en Villalar, para riego de sus fincas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañices, 1, principal.

Valladolid, 28 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

720-1-O.

Peticionario: Don Fernando Varela Feijoo.

Objeto: Sustituir transformador de 25 kilovatios-amperios y electrobomba de 25 HP. por otros de 60 KVA. y 40 HP.

en su finca «La Barranca», de Mayorga de Campos, derivando de líneas de «Juan Otero Colirro», a la tensión de 15.000 V.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañices, 1, principal.

Valladolid, 25 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

720-2-O.

Peticionarios: Doña Francisca Fernán, dez Cubero y don Felipe Pérez Merillas.

Objeto: Legalizar línea eléctrica a 3.000 voltios y transformador de 10 KVA., derivada de «Hidroeléctrica de Simancas», para alumbrado y riego de finca «Los Leoneses», en término de Valladolid.

Materiales empleados de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañices, 1, principal.

Valladolid, 13 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

720-3-O.

Peticionario: Don Pedro Llorente.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios y transformador de 5 KVA. para riego en término de Villarmentera, derivando de la de la Empresa «La Fe».

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañices, 1, principal.

Valladolid, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

720-4-O.

Peticionario: Don Regino Antón Martín.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 10 KVA. para tejera en término de Olivares de Duero, derivando de la de igual tensión de Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañices, 1, principal.

Valladolid, 28 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

720-5-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Alcazarén.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios y dos transformadores de 20 KVA. cada uno para riego en Dehesa de Arriba, término de Alcazarén, derivado de la línea de «Agustín Muñoz Sobrino».

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 26 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
720-6—O.

Peticionario: Don Luis María Burguero del Prado y otros.

Objeto: Instalar dos líneas a 10.000 V. y dos transformadores de 15 y 25 KVA. para regadío en Olmos de Esgueva, derivados de la de don Angel Llamas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 27 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
720-7—O.

Peticionario: Don Epifanio Matías.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 20.000 voltios y transformador de 5 KVA., derivados de la de igual tensión de «Cooperativa de Regantes de Valdestillas», con destino a riego, en término de Valdestillas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 2 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
720-8—O.

Peticionarios: Don Lino Núñez Villareal y don Celerino Alvarez Núñez.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 3.000 voltios, de 32 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de Anselmo León, S. A., y centro de transformación con transformador de 15 KVA. para servicios de riegos de fincas sitas en el término principal de Mojados.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
720-9—O.

Peticionario: Don Juan José Blanco Martín.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 15.000 voltios, de 1.110 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A., y centro de transformación con transformador de 100 KVA. para servicio de riegos de una nueva zona de la finca «Granja Muñeda», término de Valoria la Buena.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 6 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
720-10—O.

Peticionarios: Don Carlos Buil, don Justino Romero, doña Natividad del Río y don Félix Martín.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 7.500 voltios y dos transformadores de 10 y 15 kilovatios-amperios, derivados de la que posee «Emeterio Guerra, S. A.», en término de Valladolid.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
720-11—O.

Peticionario: Don Doroteo Lázaro.

Objeto: Línea a 13.200 V. y transformador de 5 KVA., derivada de la de igual tensión de Electra Popular Vallisoletana, S. A., en Olivares de Duero, para riego.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
720-12—O.

Peticionario: Don Félix Bravo Morán.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, derivada de otra de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» para transformador de 20 KVA., con destino a varias motobombas para riego en Corcos.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
720-13—O.

Peticionario: Don Félix Vázquez.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 5 KVA., derivada de otra, propiedad de «Electra Popular de Castronuño», en término de Castronuño, para electrificación rural de finca del peticionario.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañeres, 1, principal.

Valladolid, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
720-14—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Industriales de Urioste, S. A.

Objeto de la petición: Legalización de un cubilote instalado en su industria.

Capacidad de producción: Dos toneladas por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.188—O.

Peticionario: Manufacturas Asfálticas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria dedicada a la producción de carbón impermeabilizado, de una sección dedicada a la preparación de emulsiones asfálticas.

Capacidad de producción: 1.000 toneladas anuales de emulsiones asfálticas.

100 Toneladas anuales de preparados asfálticos, oxidados y endurecidos.

100 toneladas anuales de disoluciones asfálticas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 6 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.185—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alejandro Larrea.

Instalar en Baracaldo (Vizcaya), calle de Los Fueros y travesía del General Sanjurjo un salón destinado a cinematógrafo, con capacidad para 1.200 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 11 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.186—O.

Peticionario: Cine «Los Fueros».

Objeto de la petición: Instalar en Baracaldo (Vizcaya), entre las calles de Los Fueros y travesía del Coronel Ortiz de Zárate, una sala de cinematógrafo, con un aforo de 850 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
8.187—O.

DISTritos MINEROS

BADAJOS-CACERES

CADUCIDADES

Caducados por la Delegación de Hacienda de Cáceres las concesiones de explotación y permisos de investigación que se re-

lacionan a continuación, se declara franco el terreno correspondiente, advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme ordenan los artículos 174 y 175 del Reglamento de 9 de agosto de 1946:

Núm.	NOMBRE	Término municipal
<i>Concesiones de explotación</i>		
5.504	«San Jorge»	Plasenzuela.
6.389	«Antoñito»	Torrecilla de los Angeles.
6.421	«Josefina»	Acebo.
6.495	«Manolo»	Acebo.
6.612	«Aurea»	San Martín de Trevejo.
6.613	«Santa Bárbara»	Hernán Pérez.
6.632	«San Victor»	Perales del Puerto.
6.634	«San Expedito»	Perales del Puerto.
6.947	«Mina del Caserón»	Arroyo de la Luz.
7.057	«Segunda Mina del Caserón»	Arroyo de la Luz.
7.284	«Sol»	Valverde del Fresno.
<i>Permisos de investigación</i>		
7.353	«María Fernanda»	Alcántara.
7.354	«Marielli»	Belvis de Monroy.
N-7.359	«Luis Blas»	Fresnedoso de Ibor.
N-7.366	«La Rica»	Zarza la Mayor.

Badajoz, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 2.272—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este distrito Minero hace hacer: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Núm.	NOMBRE	Término	Mineral	Has.
11.324	«Santa María»	Mestanza	Plomo	12
11.330	«Dos Hermanos»	Solana del Pino	Idem	32
11.331	«San Agustín»	Fernancaballero	Hierro	20
11.332	«Alorín»	Solana del Pino	Plomo	20
11.334	«María Soledad»	Guadalmez	Idem	24
11.336	«Blasito»	San Lorenzo de Calatrava	Idem	24
11.337	«Alorín II»	Solana del Pino	Idem	30
11.341	«San José»	Mestanza	Idem	21
11.352	«La Ascensión»	Cabezarrubias	Idem	30
11.361	«María Teresa»	Mestanza	Idem	268
11.370	«San Luis»	Cabezarrubias del Puerto	Idem	44
11.371	«La Duda»	Idem	Idem	20
11.373	«Los Tres Amigos»	Mestanza	Idem	16

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Gil de Ramales. 2.273—O.

VIZCAYA

LÍNEA ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Por los señores Hijos de Lezama Leguizamón, domiciliados en Bilbao, explotadores de las minas de hierro del Coto Saracho, sitas en Zaramillo, término de Güeñes (Vizcaya), se ha solicitado autorización para instalar una nueva línea eléctrica aérea trifásica a 30.000 voltios, con simple circuito, derivada de la de Mena-Alonsótegui, de Iberduero, S. A., y una nueva central de transformación a 160 KVA, con destino a la electrificación de las instalaciones de las citadas minas. Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que cuantas entidades o particulares se consideren afectados por esta petición presenten sus escritos, por triplicado, en el término de diez días, en esta Jefatura de Minas, alameda de Mazarredo, 6.º derecha.

Bilbao, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Emilio Izardí. 723—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de agosto de 1951 falleció en Lérida el obrero José María Fúster Prado, de veintisiete años de edad, natural de Santullano, hijo de Francisco y de Etelvina, domiciliado en Lérida, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

E B R O

Sección de aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón de Caralt Mata.

Cantidad de agua que se pide: 120.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tivenys (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.418—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 353, de Josa (Teruel).

Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sun.

Términos municipales en que radicarán las obras: Josa (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.419—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Enrique Merino Muro, como mandatario legal de su esposa, doña Josefina López Suárez Varela, Rey Heredia, núm. 13, Córdoba.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 68 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes posteriores, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machin. 2.427—O.

Nombre del peticionario: Don Antonio Vergara Martínez, plaza de Calvo Sotelo, 1, Alcolea del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes posteriores, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machin.

2.428—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Serafin San Juan Díez.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes o Lamedo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cabezón de Liébana (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible).

2.408—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

CONCURSO

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 154, correspondiente al día 17 del actual, se inserta la convocatoria del concurso, para provisión en propiedad, de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, de conformidad con lo acordado por la Corporación en sesión de 28 de noviembre próximo pasado.

El nombrado disfrutará de un haber anual igual al asignado a la categoría que tenga en su escalafón, y, en caso de hallarse en expectativa de ingreso, al que por entrada le corresponda, quinientos, una gratificación anual de cuatro mil pesetas, dietas y emolumentos que rijan en el Estado para los de su clase.

Se concede un plazo de treinta días para presentación de instancias y documentos, que comenzará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 18 de diciembre de 1951.—El Presidente, José Gutiérrez Ortega.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

2.924—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público el concurso-subasta relativo a las obras de construcción de 1.012 nichos Columbarios, modelo B, en la vía de la Santísima Trinidad, agrupación 12 del cementerio del Sudoeste, bajo el tipo de 1.387.719,60 pesetas, y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Cementerios.

El concurso-subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando de fedatario público el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta.

Cada concursante deberá presentar, conjuntamente, dos pliegos por separado, y en sobres debidamente cerrados y lacrados, señalados con los números 1 y 2, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta relativo a las obras de construcción de 1.012 nichos Columbarios, modelo B, en la vía de la Santísima Trinidad, agrupación 12 del Cementerio del Sudoeste»; extendiéndose el oportuno recibo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

El pliego número 1 contendrá las proposiciones formuladas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 309 de la Ley de Régimen Local.

El pliego número 2 se redactará con sujeción al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de, habitante en la calle o plaza de, núm., bien enterado de las condiciones especiales, facultativas y económicas que regirán para la construcción en el Cementerio del Sudoeste de 1.012 nichos Columbarios, modelo B, en la vía de la Santísima Trinidad, agrupación 12, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en letras y números. Además, a tenor de lo dispuesto en el apartado A) del artículo primero del Decreto-ley núm. 744, de 6 de marzo de 1929, se consigna a continuación la remuneración mínima que cobrarán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que estén ocupados en las obras, en la forma siguiente: (Formúlese el correspondiente detalle) (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones del pliego núm. 2 irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, entregándose por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en el concurso-subasta, de importe pesetas 25.815,79, aceptándose también para constituir la fianza provisional definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener

legalmente la consideración de efectos públicos, y deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente los representen, por medio de poder bastante por cualquiera de los señores que forman la Junta de Jefes Letrados de este Excmo. Ayuntamiento.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por empresas, compañías o sociedades, a las que no se acompañe la certificación sobre incompatibilidades, a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 47 del pliego de condiciones, siendo de advertir que el contratista deberá comenzar a empezar y terminar las obras que son objeto de esta contrata, dentro de los plazos señalados en el artículo 29 del indicado pliego de condiciones.

El que resulte adjudicatario constituirá, dentro de los diez días siguientes a la comunicación del acuerdo de la adjudicación, la fianza definitiva, por importe de 51.631,58 pesetas y, en su caso, la garantía complementaria procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940, aplicable a las obras provinciales y municipales, según Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de noviembre de 1940.

Barcelona, 3 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Antonio María Simarro.
2.916-O.

MUNEBREGA (ZARAGOZA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de nueva creación, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Plazo de admisión de instancias, un mes desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Por ser única, esta plaza no está sujeta a las reservas y turno de la Ley de 17 de junio de 1947.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia se publican las bases y demás condiciones de este concurso-oposición, que se celebrará con arreglo al programa que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Munébrega, 19 de diciembre de 1951.—El Alcalde, J. Bautista Beltrán.
2.919-O.

TOTANA

EDICTO

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad

Hace saber: Que este Ayuntamiento, dando cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión de trece del actual, saca a subasta la construcción de la red de distribución de aguas potables de la ciudad, con un presupuesto de 1.774.204,65 pesetas, y las de alcantarillado, en la misma, con un presupuesto de 1.974.029,14 pesetas.

El tipo de licitación se fija en tres millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientas treinta y tres pesetas setenta y nueve céntimos, sirviendo de base para la subasta el importe total de las dos obras que se han de realizar, adjudicándose el remate al que haga mayor tanto por ciento de rebaja sobre el conjunto de los impuestos indicados para cada una de ellas, es decir, que éstos han de considerarse rebajados en la cantidad que dicho tanto por ciento los afecta.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de cumplirse los veinte de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las diez de la mañana. De no presentarse postor en esta subasta, se celebrará otra segunda el siguiente día hábil, a la misma hora, y por el mismo tipo de licitación.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados y la apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial ante la Mesa, que se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal y del Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto al final de este edicto y ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve horas a las catorce, durante los días laborables, a partir del siguiente en que se publique el edicto anunciando la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive a la celebración de la misma.

Estas proposiciones serán presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, extendidas en papel de la clase sexta, a las que se acompañarán resguardo justificativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de ejecución de las obras, equivalente a 74.964,82 pesetas.

El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva, equivalente al 10 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la misma.

Las fianzas podrán constituirse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado. También son admisibles para constituir la fianza provisional o definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Todos los gastos que se ocasionen con motivo de las subastas, por reintegro del expediente, publicación de anuncios, impuestos y otros serán satisfechos por el rematante.

Las obras se ejecutarán con sujeción a los proyectos aprobados por este Ayuntamiento, ateniéndose al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 13 del actual.

Al adjudicar definitivamente la subasta, el rematante viene obligado a dar principio a los trabajos antes de que transcurran veinte días, a partir de la fecha de ser autorizado, y deberán quedar terminados en el plazo de año y medio, a contar del en que comiencen las obras.

El adjudicatario deberá presentar al final de cada mes certificación de las obras ejecutadas durante el mismo, con separación a las que correspondan a la red de distribución de aguas potables y las de alcantarillado, que deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento, y su importe se hará efectivo dentro de las cuarenta y ocho horas de hacer remesa de fondos el Banco de Crédito Local de España por las obras que han de ser abonadas con el importe del préstamo concertado con esta Entidad y dentro de los treinta días siguientes respecto a las que han de ser satisfechas con contribuciones especiales.

El rematante se ajustará a lo que previene la legislación social vigente, contratando el seguro de accidentes de su personal con la Caja Nacional u otra autorizada.

Los proyectos y presupuestos para la construcción de estas obras y pliegos de condiciones de la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Totana, 29 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Molina.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., de años de edad, de estado, profesión, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de

para la subasta de adjudicación de las obras de construcción de la red de distribución de aguas potables y alcantarillado de la ciudad de Totana, así como de las condiciones y requisitos exigidos para la construcción de las obras citadas, las acepta íntegramente, comprometiéndose a realizar las mismas rebajando pesetas (en letra y número) del tipo de licitación señalado de tres millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientas treinta y tres pesetas setenta y nueve céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

2.940-O.

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Enrique Tulet y Rodríguez Lueso, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que, fallecido el Notario que fué de Masamagrell don Ignacio de la Fuente y Fernández, y anteriormente había servido las Notarías de Benasque, Ayerbe y Daroca, en el Colegio de Zaragoza; Ibiza, en el de Baleares, y Centaina, en el de Valencia, se ha solicitado la devolución de la fianza, constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

8.179-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del 1 de enero de 1952 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, en Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, el cupón núm. B-32 de los Bonos de Renta 6 por 100 en pesetas a pesetas 15, y en pesos a msn. argentinos 6,75, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

8.311-P.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 2 del próximo mes de enero, se pagará, en las oficinas de la Sociedad, calle Ibañez de Bilbao, núm. 2, el dividendo número 9, correspondiente a las acciones especiales, previa presentación de los extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 27 de diciembre de 1951.—El Director gerente, Eduardo de Aznar y Costa.
8.318-P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del 1 de enero de 1952 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,88 el cupón núme-

ro 126 de las obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

8.312—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Construcciones del Ferrocarril de Zamora a La Coruña, que a partir del día primero de enero próximo podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 9 en el Banco Pastor, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito, Central y Señores Soler y Torra Hermanos, en Barcelona; en el Banco Pastor, en La Coruña, y en señores Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago de Compostela.

Madrid, 26 de diciembre de 1951.—El Secretario general.
8.291—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

SEVILLA

Suscripción de 473.627 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, creadas por aumento de capital acordado en Junta general extraordinaria del día 21 de noviembre de 1951

Aviso

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria, celebrada el 21 de noviembre de 1951, y con arreglo a las condiciones determinadas por autorización ministerial de 20 de diciembre de 1951, ha decidido poner en circulación cuatrocientas setenta y tres mil seiscientos veintisiete acciones de 500 pesetas nominales cada una, intransferibles a extranjeros en un 75 por 100, ofreciéndolas en suscripción preferente a los accionistas integrados en la Sociedad después de incorporada la Compañía Anónima Mengemor, o sea a los poseedores de acciones números 1 al 1.326.156 al tipo de la par (500 pesetas por título) y a razón de cinco acciones nuevas por cada catorce acciones que posean, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción se realizará entre los días 30 de diciembre en curso y 20 de enero de 1952, pudiendo agruarse con otros los accionistas que no reúnan catorce acciones o múltiplo de este número.

2.ª Los suscriptores desembolsarán inicialmente el 50 por 100 del nominal de los títulos, satisfaciendo 125 pesetas en el momento de la suscripción y las otras 125 pesetas del 1 al 20 de abril de 1952. Las restantes 250 pesetas serán desembolsadas en los plazos que oportunamente determine el Consejo de Administración.

3.ª El derecho a suscribir estas acciones, que participarán de los beneficios sociales desde 1 de enero de 1952, en proporción a los desembolsos, se ejercerá en cuanto a las acciones actualmente en curso, números al 600.000, contra cupón número 65, los cuales no tendrán otro objeto que el mencionado y los tenedores de las acciones 600.001 al 1.326.156, mediante la presentación de los vales sustituitivos de las acciones de las ampliaciones en curso. Todos los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Compañía.

4.ª Las acciones que no se suscriban por los accionistas en el plazo señalado, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que le dará el destino que tenga por conveniente.

5.ª Los suscriptores de las nuevas acciones podrán retirar los títulos que les

correspondan en los establecimientos bancarios donde efectúen la suscripción, en abril de 1952, contra pago del desembolso señalado en la condición segunda.

La suscripción se llevará a efecto en los siguientes establecimientos bancarios:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Español de Crédito; y
- Banco Central.

Sevilla, 24 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración. Pedro J. Galíndez y Vallejo.
8.338—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Interés y amortización de las Obligaciones Hipotecarias de la Compañía Anónima «Mengemor», emisión 1.ª de enero de 1951

A partir del próximo día 2 de enero se abonará a los tenedores de las Obligaciones Hipotecarias de la Compañía Anónima «Mengemor», emisión 1.ª de enero de 1951, once pesetas cuarenta céntimos líquidas por cada título, contra presentación del cupón número 2.

Asimismo se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones citadas que, en virtud del sorteo celebrado el día de hoy, ante el Notario don Alejandro Bérnago Llabrés, resultaron amortizados quinientos diecisiete títulos, cuya numeración se detallan:

380.690	1.053	1.174	1.258	1.283	2.730	2.834	3.360	3.631	3.826	4.620	5.474	5.692	6.228	6.749	6.829	7.494	7.652	7.757	8.129	8.871	8.913	9.126	9.381	9.477	9.663	10.050	10.216	10.854	11.284	11.385	11.474	12.126	12.451	12.482	12.635	12.721	13.192	13.228	13.362	13.396	13.715	13.834	14.115	14.308	15.084	15.402	15.475	15.530	15.739	15.753	15.942	16.354	16.400	16.427	16.706	16.897	17.264	17.758	18.305	18.521	18.992	19.117	19.729	20.082	20.784	21.112	21.739	21.845	22.525	22.678	22.712	22.822	22.902	23.059	23.477	23.841	23.854	24.042	24.112	24.177	24.234	24.250	24.302	25.147	25.436	25.729	25.966	26.058	26.834	26.950	27.546	27.776	27.817	28.203	28.744	28.748	28.951	29.070	29.104	29.116	29.262	29.298	29.318	29.490	30.014	30.401	30.715	30.879	31.128	31.296	31.500	31.552	31.555	31.848	32.914	33.664	34.256	34.529	34.794	34.931	35.370	35.375	35.540	35.578	36.208	36.837	36.855	37.000	37.419	37.566	37.848	38.012	38.095	38.480	38.627	38.763	38.915	38.947	39.118	39.542	40.131	40.243	40.273	40.716	41.842	41.923	42.950	43.040	43.450	43.587	43.700	43.790	43.853	44.155	44.301	44.449	44.466	44.796	44.799	45.019	45.098	45.774	45.788	46.061	46.082	46.204	46.270	47.167	47.170	47.176	47.783	47.832	47.879	48.259	48.470	48.537	48.538	48.818	48.953	50.442	50.761	50.795	51.133	51.215	51.404	51.928	51.942	52.009	52.402	52.627	53.334	53.948	54.003	54.050	54.747	54.770	54.831	55.062	55.131	55.152	55.166	55.242	55.315	55.568	55.607	55.655	55.689	55.993	56.189	56.321	57.006	57.140	58.076	58.746	58.783	59.203	60.127	60.437	60.671	60.810	61.999	62.331	62.514	63.252	63.506	63.612	63.673	64.350	64.594	64.818	64.942	65.007	65.065	65.395	65.423	65.453	65.838	65.922	66.319	66.837	66.996	67.079	67.561	67.608	67.720	68.401	69.135	69.722	69.744	69.806	69.895	70.305	70.397	71.353	71.474	71.950	72.125	72.503	72.699	73.335	73.505	74.226	74.652	74.740	75.014	75.511	75.749	76.416	76.380	76.748	76.790	77.284	77.309	77.338	77.344	77.654	78.465	78.565	78.765	78.801	79.184	79.520	79.851	79.967	80.099	80.204	80.430	80.585	80.896	81.034	81.441	82.145	82.402	82.501	82.552	82.645	82.948	82.977	82.979	83.036	83.054	83.086	83.358	83.405	83.427	83.628	84.664	85.315	86.059	86.221	86.317	86.524	86.678	86.914	87.157	87.545	88.305	88.608	89.216	89.504	90.130	91.542	91.582	92.567	92.803	93.482	94.008
---------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

94.230	94.329	94.374	94.573	94.683	94.907	94.926	95.303	95.329	95.414	96.114	96.340	96.715	96.727	96.942	97.187	97.281	97.289	97.722	97.864	97.869	98.381	98.402	98.585	98.643	98.850	99.725	100.256	100.314	100.635	100.931	101.168	101.522	101.601	101.637	102.952	102.957	103.043	103.283	103.452	103.730	104.761	104.868	105.207	106.051	106.348	106.748	106.776	106.799	107.569	107.699	108.363	108.590	108.893	109.097	109.158	109.315	109.601	109.702	109.707	109.835	109.872	110.163	110.609	110.673	110.879	111.456	111.625	112.216	112.613	114.841	115.285	115.367	115.410	115.700	116.018	116.870	117.591	117.686	118.180	118.633	118.833	119.273	119.391	119.593	119.603	119.619	119.355	119.883	120.313	120.406	121.396	121.435	121.666	122.087	122.510	122.632	123.388	123.489	123.781	123.926	123.961	124.035	124.094	124.531	124.671	124.693	124.771	125.110	126.785	127.357	127.973	128.081	128.833	129.169	129.284	129.390	130.205	130.793	130.854	130.953	131.033	131.189	131.273	131.463	131.483	132.095	132.162	132.547	132.790	133.191	133.262	133.522	134.089	134.174	134.226	134.313	135.021	135.381	135.819	135.868	136.133	136.559	138.036	138.389	138.508	138.526	138.790	138.868	139.128	139.554	139.973	140.001	140.323	140.606	140.704	141.073	141.129	141.700	141.934	142.302	142.832	143.022	143.530	143.563	144.025	144.090	144.226	144.231	144.416	144.508	144.774	145.319	145.477	145.766	146.289	146.683	147.222	147.545	147.717	148.043	148.468	148.481	148.803	149.516	149.622	149.850	149.910
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Igualmente, a partir del próximo día 2 de enero se procederá al pago del capital de los referidos títulos una vez deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del interés y del capital de los títulos amortizados se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

- Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Central.

Madrid, 28 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro J. de Galíndez y Vallejo.

COMPANIA DE CARBONES INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)

Verificado el día 21 del corriente el sexto sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, emisión de 1945, han quedado amortizados trescientos noventa títulos, cuya numeración es la siguiente:

Del 431 al 440	del 851 al 860	del 1.871 al 1.880	del 1.891 al 1.900	del 2.321 al 2.330	del 2.431 al 2.440	del 2.481 al 2.490	del 2.901 al 2.910	del 3.051 al 3.060	del 5.321 al 5.330	del 5.651 al 5.660	del 5.951 al 5.960	del 6.551 al 6.560	del 6.841 al 6.850	del 7.551 al 7.560	del 8.151 al 8.160	del 8.431 al 8.490	del 9.211 al 9.220	del 9.611 al 9.620	del 10.231 al 10.240	del 10.941 al 10.950	del 11.481 al 11.490	del 11.631 al 11.610	del 11.711 al 11.720	del 11.801 al 11.810	del 14.511 al 14.520	del 15.081 al 15.090	del 15.391 al 15.400	del 16.191 al 16.200	del 16.491 al 16.500	del 16.711 al 16.720	del 17.091 al 17.100	del 17.391 al 17.400	del 17.521 al 17.530	del 17.651 al 17.660	del 17.801 al 17.810	del 18.041 al 18.050	del 18.381 al 18.390	del 18.431 al 18.440
----------------	----------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón núm. 28 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, deduciendo 22,44 pesetas en concepto de impuesto de Utilidades, Tarifa 2.ª, sobre prima de amortización, quedando un líquido de 477,56 pesetas por obligaciones, que podrán hacerse efectivas en los siguientes

Bancos de esta plaza: Banco Central, Jover y Compañía, Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito.

Barcelona, 21 de diciembre de 1951.

8.285—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S. A.

En el sorteo de Obligaciones y Bonos de esta Sociedad, celebrado el día 20 de este mes, en las oficinas de la misma, calle de Balmes, 36, bajo la fe del Notario don Ramundo Noguera, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

OBLIGACIONES 5 POR 100 EMISIÓN 1915

311 a	320	6.691 a	6.700
841	850	6.841	6.850
1.311	1.320	6.901	6.910
1.881	1.890	6.921	6.930
1.941	1.950	7.091	7.100
2.061	2.070	7.191	7.200
2.351	2.360	7.331	7.340
2.371	2.380	7.441	7.450
2.591	2.600	7.451	7.460
2.811	2.820	7.831	7.840
3.021	3.030	8.051	8.060
3.101	3.110	8.411	8.420
3.311	3.320	8.471	8.480
3.551	3.560	8.851	8.860
3.581	3.590	9.011	9.020
4.241	4.250	9.041	9.050
4.311	4.320	9.121	9.130
4.951	4.960	9.271	9.280
5.091	5.100	9.291	9.300
5.251	5.260	9.311	9.320
6.231	6.240	9.331	9.340
6.581	6.590	9.601	9.610
6.621	6.630	9.911	9.920

OBLIGACIONES 6 POR 100 EMISIÓN 1923

51 a	60	6.471 a	6.480
131	140	6.571	6.580
551	560	6.781	6.790
601	670	6.821	6.830
681	990	7.431	7.440
1.701	1.710	7.521	7.530
1.901	1.910	7.821	7.830
2.151	2.160	7.861	7.870
2.521	2.530	8.201	8.210
2.581	2.590	8.361	8.370
2.911	2.920	8.531	8.540
2.971	2.980	8.601	8.610
2.991	3.000	8.611	8.620
3.561	3.570	9.051	9.060
3.811	3.820	9.391	9.400
3.861	3.870	9.451	9.460
4.041	4.050	9.491	9.500
4.491	4.500	9.541	9.550
5.241	5.250	9.611	9.620
5.411	5.420	9.671	9.680
5.471	5.480	9.801	9.810
5.621	5.630		

OBLIGACIONES 6 POR 100 EMISIÓN 1925

41 a	50	3.611 a	3.620
131	140	4.101	4.110
141	150	4.911	4.920
321	330	5.211	5.220
1.071	1.080	6.791	6.800
1.121	1.130	6.911	6.920
1.791	1.800	7.671	7.680
1.981	1.990	7.751	7.760
2.311	2.320	8.011	8.020
2.321	2.330	8.631	8.640
2.361	2.370	8.641	8.650
2.871	2.880	9.291	9.300
3.001	3.010	9.481	9.490
3.161	3.170	9.771	9.780

OBLIGACIONES 5 POR 100 EMISIÓN 1946

1.061 a	1.070	19.751 a	19.760
4.511	4.520	19.971	19.980
16.211	16.220	27.661	27.670
16.681	16.690	27.991	28.000
17.361	17.370	30.581	30.590

BONOS 6 POR 100 EMISIÓN 1928

511 a	520	13.521 a	13.530
711	720	13.751	13.760
801	810	13.821	13.830
1.011	1.020	13.861	13.870
1.151	1.160	14.391	14.400
1.871	1.880	15.431	15.440
2.001	2.010	15.701	15.710
2.171	2.180	15.741	15.750
2.311	2.320	16.401	16.410
2.401	2.410	16.471	16.480
2.621	2.630	16.601	16.610
2.691	2.700	16.821	16.830
2.791	2.800	16.951	16.960
2.871	2.880	17.031	17.040
3.211	3.220	17.061	17.070
3.331	3.340	17.191	17.200
3.351	3.360	17.321	17.330
4.141	4.150	17.581	17.590
4.241	4.250	17.801	17.810
4.331	4.340	17.831	17.840
4.381	4.390	17.861	17.870
4.631	4.640	18.161	18.170
4.781	4.790	18.381	18.390
4.791	4.800	18.661	18.670
4.841	4.850	18.671	18.680
5.101	5.110	18.701	18.710
5.251	5.260	18.751	18.760
5.491	5.500	18.811	18.820
5.921	5.930	18.831	18.840
5.941	5.950	19.251	19.260
6.141	6.150	19.521	19.530
6.161	6.170	19.861	19.870
6.351	6.360	20.271	20.280
6.511	6.520	20.311	20.320
6.521	6.530	20.361	20.370
7.241	7.250	20.441	20.450
7.711	7.720	20.501	20.510
7.871	7.880	20.751	20.760
8.091	8.100	20.771	20.780
8.141	8.150	21.091	21.100
8.621	8.630	21.431	21.440
9.001	9.010	21.721	21.730
9.021	9.030	21.741	21.750
9.041	9.050	21.951	21.960
9.521	9.530	22.081	22.090
10.011	10.020	22.111	22.120
10.551	10.560	22.171	22.180
10.601	10.610	22.361	22.370
11.041	11.050	22.731	22.740
11.241	11.250	22.741	22.750
11.321	11.330	23.031	23.040
11.401	11.410	23.291	23.300
11.441	11.450	23.401	23.410
11.521	11.530	23.451	23.460
11.571	11.580	23.521	23.530
11.781	11.790	23.691	23.700
11.901	11.910	23.911	23.920
12.061	12.070	23.931	23.940
12.281	12.290	24.651	24.660
12.881	12.890	24.681	24.690
13.391	13.400	24.941	24.950

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al reembolso de los títulos premiados en el sorteo cuyo detalle precede, contra entrega de los propios títulos, con los cupones adheridos del vencimiento de 1 de abril y siguientes.

El reembolso de dichos títulos se realizará por la Banca «Mas Sarda, S. A.» y Sres. Soler y Torra, Hermanos, previos los requisitos indispensables.

A contar del propio día y por las citadas casas de banca se procederá también al pago del cupón de las Obligaciones, Bonos y Cédulas del vencimiento de 1 de enero de 1952.

Barcelona, 22 de diciembre de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

8.246—P.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 41 de los Estatutos sociales, ha acordado distribuir un dividendo de cinco por ciento a las acciones en circulación. Las acciones de 500 pesetas, números

416.501 al 624.500, cuyo importe se ha desembolsado en el año actual, percibirán solamente, según acuerdo de la Junta general que autorizó su emisión, la mitad de dicho dividendo.

Los impuestos, en todo caso, serán a cargo del accionista.

El pago se efectuará contra cupón número 115, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona, a partir del día 8 de enero próximo.

Madrid, 26 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

8.316—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y como en años anteriores, se pagará, a partir del día 28 de diciembre de 1951, un dividendo activo de veinticinco pesetas neto por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1951.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, en Madrid, y todas sus Sucursales, mediante entrega del cupón número 65.

Madrid, 24 de diciembre de 1951.—El Consejo de Administración.

8.278—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número 19, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Olimpia Saiz y Fernández, nacida en La Habana en 1903, hija de Florencio y de Carmen, casada con don Guillermo Hortal López, que salió de Madrid, donde tenía su residencia, en abril de 1939, no habiéndose vuelto a tener noticias de ella desde dicha fecha.

Lo que se hace público cumpliendo lo mandado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.140—A. J. 1.ª 29-12-951

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se sigue expediente a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre y representación de doña Lorenza Montón Franciso, sobre declaración de herederos abintestato de doña Eustaquia Montón Franciso, de setenta y un años de edad, natural de Concod (Teruel), hija de Pedro y de Lorenza, de estado viuda de don José Martín Hidalgo, que falleció en esta capital el día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin dejar descendientes de ninguna clase ni ascendientes, y por el presente se anuncia al público la muerte sin testar de dicha causante, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Eugenio, don Isidro, doña Lorenza y doña Rafaela Montón y Franciso, y sus sobrinos carnales don Emilio Alejandro y doña Lorenza Montón Azarate, doña María de los Angeles y don Antonio Montón Mosteiro, en representación de los difuntos hermanos de aquella don Eusebio y don Pascual Montón Franciso, y se llama a las personas que se

crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Teruel, debiendo justificarlo con los correspondientes documentos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.014—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital y Secretaría de don Cándido García Caamaño se sigue expediente de dominio por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don José Riesgo-Carcabón Gallo, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la avenida de José Antonio, treinta y uno, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad del Medició de la siguiente

Finca.—Tierra en esta capital, fuera de la zona del Ensanche, enclavada entre los parajes conocidos por la Regalada y los Pocillos, que linda: Norte, en una línea de cien metros, con una finca de don Florentino Azpeitia, anteriormente, y don José Espinós; después, de Los Previsores de la Construcción y de «La Mundial, S. A.»; posteriormente, de «Inmobiliaria I. P. C.», y hoy, de la Compañía «Inmobiliaria Urbis, S. A.», y cuya línea parte del final de la prolongación actual de la calle de Abtao, formando con su eje un ángulo de noventa y siete grados, y termina en el vértice de un ángulo recto, o sea de noventa grados, que forma con el lindero Este; al Este o izquierda, entrando, en línea recta de ochenta y cinco metros, que forma ángulo recto con el lindero Norte; con terrenos propiedad de dicha Compañía «Inmobiliaria Urbis» y antes de los mencionados don José Espinós, Previsores de la Construcción, «Inmobiliaria I. P. C.» y «La Mundial, S. A.»; al Sur o espalda, en una línea quebrada, compuesta de seis rectas, cuyo detalle es como sigue: la primera, de ciento nueve metros, que parte del lindero Este, con el que forma ángulo de ciento ochenta y veinticinco, y pasa por el actual final de la calle de Sánchez Barcáiztegui, linda con terrenos hoy propiedad de la Fundación Caldeiro, con el citado final de la mencionada calle de Sánchez Barcáiztegui y fincas de doña Aurora Mesa y doña Regina Arguindey, pertenecientes a la Colonia del Retiro; la segunda, de catorce metros diez centímetros, con finca de doña Cecilia Navarro, perteneciente asimismo a dicha Colonia; la tercera, de diez metros, con el final de la calle de Baltasar Gracián; la cuarta, de treinta y nueve metros cuarenta centímetros, con el lado izquierdo de esta calle; la quinta y sexta, de diecisiete metros treinta centímetros y catorce metros quince centímetros, respectivamente, con finca perteneciente a la Compañía de Seguros «La Mundial, S. A.», y el Oeste o derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de tres segmentos rectilíneos, de cuarenta y cuatro, doce y veintiocho metros, respectivamente, a partir de la finca de «La Mundial, S. A.», con el lado derecho del último tramo, a partir de la finca de «La Mundial, S. A.», con el lado derecho del último tramo actual de la calle de Abtao, que, por este límite, separa a la finca de la Colonia del Retiro, donde desembocan las calles denominadas de Juan Jáuregui, Aven-

daño y Arias Montano. A esta línea la cruza en toda su extensión, de Norte a Sur y a lo largo de todo su lindero al Este, el proyecto de prolongación de la avenida o calle del Doctor Esquerdo, antes paseo de Ronda, en unos noventa y dos metros de longitud por treinta y seis de anchura en la parte Norte y diecisiete en la Sur aproximadamente, hallándose comprendida la superficie de esta prolongación en la de la finca que se describe. El solar descrito afecta la forma de un polígono irregular de once lados, y cuyo perímetro comprende una superficie que, medida geoméricamente, resulta ser de quince mil doscientos veinticinco metros con catorce decímetros cuadrados, equivalentes a ciento noventa y seis mil noventa y nueve pies cuadrados con ochenta y seis centésimas de otro también cuadrado.

Lo que se hace público por el presente, citándose a doña Aurora Mesa, doña Regina Arguindey y doña Cecilia Navarro, o, caso de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, en su concepto de dueñas de las fincas colindantes al inmueble de que se trata, para que comparezcan en este expediente dentro del término de diez días, lo que, en su caso, verificarán con los documentos en que funden su derecho.

Y se convoca a cuantas personas se consideren perjudicadas con la inscripción de dominio solicitada por don José Riesgo-Carcabón Gallo para que comparezcan en mencionado expediente dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación, si tuvieran que alegar algún derecho respecto de la citada finca, lo que, en su caso, deberán justificar con los documentos y pruebas de que dispongan, o quieran oponerse a lo pretendido por el don José Riesgo-Carcabón Gallo.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

8.200—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha dictado providencia con fecha doce de los corrientes en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia de don Jesús María, don Enrique y don Juan María de Arozamena Berasategui, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña María Grimanesa de Zavala y Guzmán, sobre pago de 102.899,17 pesetas, intereses y costas, por la cual providencia se ha acordado citar a los herederos desconocidos e inciertos de doña María Grimanesa de Zavala y Guzmán, por medio de edictos, como así se hace por medio del presente, para que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de tenerse por desistidos y apartados del recurso de apelación que interpuso la representación de don Juan Manuel de los Santos Añilbarro, como administrador del abintestado de doña María Grimanesa de Zavala y Guzmán, contra la sentencia de remate dictada en dichos autos ejecutivos, y declarar firme la misma, y paralles el perjuicio que hubiere lugar en derecho. El juicio de abintestado aludido fue desistido por la parte actora, y careciendo ya de objeto la acumulación que fue decretada a dicho juicio de los autos ejecutivos expresados, fueron devueltos los mismos a este Juzgado de Primera Instancia número dos, por el de igual

clase número 14 de esta villa, que tramitaba dicho juicio de abintestado, a los fines procedentes.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible). 8.199-A. J.

G I J O N

EDICTO

Se hace saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Carlos García Huerta, hijo de Cándido y Adela, natural y vecino de Gijón, casado con doña Ceferina García Viña, que desapareció de Gijón en agosto de 1937, sin que se tuvieran más noticias de él.

Gijón a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado-Juez, Julio Murias.—El Secretario, Ramón M. Morán.

8.210—A. J.

1.ª 29-12-951

ORIHUELA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Orihuela se sigue expediente, a solicitud de don Francisco Gómez Asensi, para que se declare el fallecimiento de su esposa, Rosario Serrano Palacios, nacida en Puerto Príncipe (Cuba) sobre el año 1892, hija de José y de Melitona, vecina de Torreveja, de donde se ausentó en el año 1923, en unión de una hija habida de este matrimonio, llamada Gloria y que contaba con cinco años de edad, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Dado en Orihuela a 28 de abril de 1949. El Juez F. Martín Díaz.—El Secretario, P. S. Joaquín Barber.

7.759—A. J.

y 2.ª 29-12-951

OVIEDO

EDICTO

Por el presente se hace saber que se tramita expediente a instancia de doña María del Carmen Menéndez Pedregal, para declaración de fallecimiento de su hermano José Menéndez Pedregal, emigrado para Argentina en 1927. Era hijo de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Oviedo. Lo que se anuncia a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, 15 de diciembre de 1951.—El Secretario, Luis Riera.

8.142—A. J.

1.ª 29-12-951

POSADAS

Don José Manuel Vázquez Sanz, Juez de Primera Instancia de Posadas y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de ausencia de don Antonio Molero Ruiz-Almodóvar, que se dice marchó fuera de España y desapareció en la última contienda mundial, no regresando de la misma, y aunque después, en algunas ocasiones, se han tenido noticias indirectas de vivir aún, hace más de dos años que se desconoce su paradero y se carece de noticias.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Posadas a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario, P. H. (ilegible).

7.757—A. J.

y 2.ª 28-12-951

PUERTO DE CABRAS (CANARIAS)

Don Manuel Alvarez Diaz, Juez de Primera Instancia de Puerto de Cabras, provincia de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Santiago Hormiga Dominguez, Procurador Habilitado, a nombre de doña Candelaria Barrios Rodriguez, se tramita expediente sobre presunción y declaración de fallecimiento de doña Julia Hernández Travieso y sus hijos don Juan, don Roque, doña Soledad y doña Delfina Barrios Hernández y doña María Barrios Romero, naturales de Tetir, la primera, el segundo, tercero y última, y de Las Palmas, la cuarta y quinta, todos los cuales se ausentaron a la República Argentina a finales del siglo último, los cinco primeros, y desde hace más de veintisiete años, la última, todos los cuales residían en Tetir, de donde eran vecinos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente en Puerto de Cabras a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Manuel Alvarez Diaz.—El Secretario, D. Alvarez.

8.201—A. J.

1.ª 29-12-951

SIGÜENZA

Don Antonio Ortega Plaza, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento por denuncia de don José Manuel Batañero Almazán, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y vecino de Pastrana, sobre extravío de valores, consistente en una acción número 18 de la Sociedad Eléctrica «La Chorroneira, S. A.», por valor nominal de 1.000 pesetas, emitida a favor del portador y que le fué vendida al señor Batañero por don Valentín Batañero Broguerías.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se cita por medio del presente para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado los que en su poder se encuentre dicha acción o aquellos a quienes vieren perjudicados, haciéndoles saber que una vez transcurrido dicho término se seguirá el expediente por sus trámites legales.

Y para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Sigüenza a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ortega.—El Secretario (ilegible).

8.206-A. J.

TORTOSA

Don Cesáreo Tejedor y Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Francisco de P. Tallada, en nombre y representación de don Joaquín Hornedes Llopis, contra don Jaime Subirats Subirats, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad de Tortosa, para la efectividad de un crédito de seiscientos cincuenta mil pesetas e intereses del ocho por cien, pactado en escritura pública de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, autorizada por el Notario don José Luis García Pita, en esta ciudad de Tortosa, el día once de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, por providencia de ayer, se manda

sacar, como se sacan por primera vez a pública subasta las fincas objeto del procedimiento y que son las siguientes:

1.ª Casa de planta baja y un piso y un edificio destinado a fabrica de jabones, sita en esta ciudad, Arrabal de la Cruz y calle de Alicante, números 16, 18, 20, 22 y 24; de superficie ochocientos cuatro metros cuadrados setenta decímetros, mira a Oeste, y linda, por la derecha, entrando, con Ramon Maltero; izquierda, José Bau, y por el fondo, con Francisco Ferreres, Bautista Panisello, Carmen Martínez y la calle del Comercio, donde tiene el número veintinueve. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en ochocientos diez mil pesetas.

2.ª Heredad situada en el término de Mas de Barberáns, partido Plá del Llop, plantada de olivos, de superficie una hectárea veinte áreas; lindante, al Norte, Juan Bertoméu; Este, Vicente Lleixá; Sur, Francisco Hierro, y Oeste, camino. Tasada en la misma escritura de constitución de hipoteca en cuarenta mil pesetas, y

3.ª Heredad en término de Mas de Barberáns, partida Andorres, de superficie veintitrés áreas; lindante, al Norte, Vicente Subirats; Este, viuda de Antonio Barberá; Sur, Juan Subirats, y Oeste, Vicente Subirats. Igualmente tasada en la escritura referida en diez mil pesetas.

Cuyo remate o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de febrero próximo; las doce horas, lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla, cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la masa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas que traten de rematar cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, las cuales se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Dado en Tortosa a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Cesáreo Tejedor.—El Secretario (ilegible).

8.236—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

MALLA

EDICTO

Don José Ylla-Catalá Casals, Juez comarcal de Vich, Delegado especial para la reconstitución del Registro Civil de Malla, partido judicial de Vich, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud del expediente de reconstitución de libros del Registro Civil del Juzgado de Paz de Malla que me hallo instruyendo como Delegado especial de la Dirección General de Registros y del Notariado, en virtud de Orden del 18 de diciembre de 1949, se hace público que a cuantas personas interesa la reconstitución de las inscrip-

ciones de nacimiento, matrimonio y defunción practicadas en el indicado Registro Civil desde los años 1871 hasta 1934, ambos inclusivos, en el plazo de noventa días, a partir del quinto de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen en la Secretaría del Juzgado de Paz de Malla al objeto de aportar los datos y comprobantes que estén a su alcance para verificar las inscripciones que correspondan.

Dado en Malla a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, José Ylla-Catalá Casals.—El Secretario (ilegible).

2.417—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

BAÑOZ CARRASCOSA, Juan; paisano, hijo de Ramón y de Caridad, natural de Cartagena (Murcia), domiciliado últimamente en Cartagena, soltero, herrero; comparecerá ante el Juez Instructor del Departamento Marítimo de Cartagena, submarino «General Molaz».—7.618

FERNANDEZ SANCHEZ, Jesús; de veintiséis años, marinero, hijo de Marcos y Narcisca, natural de Bilbao y con domicilio últimamente en Retuerto-Baracaldo (Vizcaya); procesado en causa 123 de 1951 por el delito de abandono del buque «Mar Cantábrico», en el Puerto de Brownsville (Estados Unidos), en el que venía repatriado a España; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—7.641

RUIZ DE ALDA OCEIN, Francisco; Crisanto; hijo de desconocidos, natural de Bilbao, soltero, estudiante, de veinticinco años, y actualmente soldado de la Agrupación de Movilización y prácticas de Ferrocarriles, segundo batallón, de guarnición en Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número uno de los de Barcelona, sito en Rambla de Santa Mónica, 29 bis, tercero, en méritos de la causa ordinaria número 33285, en la que se halla procesado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—7.635.

HERAS GRANDA, Pablo; hijo de Pablo y de Carmen, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Castilla, número 2, soltero, carpintero, de veintitrés años; señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca poblada, color sano, y como señas particulares ninguna; vestía con un mono azul y zapatillas blancas; con domicilio últimamente donde ya se cita; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez Instructor del Juzgado del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, de guarnición en campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—7.640.

REBULL MASIP, Pio; hijo de José y de Juan, natural de Bishal de Falset (Tarragona), soltero, barbero, de veintidós años, estatura un metro seiscientos milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial, domiciliado últimamente en La Bishal de Falset; procesado por el delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento Cazadores de Numancia 9.ª de Caballería de esta plaza, advirtiéndose que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—7.634.

RUIZ ARIZA, Antonio: hijo de Francisco y de Teodora, natural de Priego (Córdoba); fué incluido en el alistamiento del año 1950 con el número de orden 254, en el Ayuntamiento de Priego, partido judicial de idem; nació el 6 de octubre de 1929, del campo, no sabe leer ni escribir; soltero, su estatura 1,665 metros; perimetro torácico, 80 centímetros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos iguales, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente deprimida, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Priego (Córdoba), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 20 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Lucena (Córdoba), ante el Juez Instructor don Antonio Alaminos Alonso, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—7.636

PONCE CHACON, Manuel: de treinta y dos años, vendedor de pescado, hijo de Antonio y de Lore, natural de Huelva, con domicilio últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich;

CORDERO DUARTE, Juan: de veintinueve años, jornalero, hijo de Antonio y de Ana, natural de Huelva, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Serva, 22;

MARTINEZ MORENO, Antonio: de veintinueve años, marinero, hijo de Antonio y de Maria, natural de Cartagena, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Las Tardas, número 10;

ALVAREZ LOPEZ, Fernando: de veintiocho años, metalúrgico, hijo de Mateo y de Juana, natural del Brasil, con domicilio últimamente en Cartagena, calle Rey, 17, y en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 27;

MARTINEZ PENALVER, Antonio: de treinta años, portuario, hijo de José y de Andrea, natural de Cartagena, con domicilio en la misma ciudad; últimamente en la calle de San Fernando, número 67; procesados en causa 93 de 1950 por el delito de polizonaje cometido a bordo del vapor de bandera italiana «Italo Marsano»; comparecerán en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—7.628

LOPEZ ORJALES, Benito: de treinta y cuatro años, hijo de Ramón y de Dolores, casado, marinero, domiciliado últimamente en Cullero-Vivero (Lugo); procesado en causa número 108 de 1951 por el delito de desertión mercante del b/t. «Campesire», en el puerto de Port-Arthur; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—7.629

GONZALEZ NUÑEZ, Alfonso: hijo de Ramón y de Elvira, natural de Sobrado (León), soltero, del campo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, contra el que me halla instruyendo expediente número 522 por falta grave de primera desertión simple; comparecerá en el término de quince días ante don José González Mosquera, Teniente Auxillar del Arma de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña en la plaza de Barcelona.—7.630

BODEGAS DIEZ, Felipe: hijo de Felipe y de Inés, natural de Villorlas, Ayuntamiento de Barco Valdeorras (Orense), soltero, radiotécnico; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca poca, color sano, frente ancha, aire marcial; producción buena, domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá en el término de diez días ante don Constantino Heras Garcia, Comandante de Ingenieros, Juez Instructor del Parque Central de Transmisiones en El Pardo (Madrid).—7.631

RIBAS MARI, Miguel: hijo de Miguel y de María, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Formentera, domiciliado en la casa de campo llamada «Ca'n Miquel de Bal», de oficio pescador, cuerpo regular, pelo castaño, color moreno, sin señas particulares; y

MAYANS RIBAS, Manuel: hijo de José y de María, de veintiseis años, soltero, natural y vecino de Formentera, domiciliado en la casa de campo llamada «Ca'n Pep Chesch», cartero, cuerpo regular, pelo castaño, color moreno, tiene un lunar bajo el ojo izquierdo; procesados en causa de la jurisdicción de Marina de Baleares, número 19 de 1951, por el delito de infracción de la legislación marítima; comparecerán

en el plazo de treinta días ante este Juzgado Militar de Marina de Ibiza para responder a los cargos que les resulten en la citada causa.—7.632

AUNON ARMERO, Juan Antonio: hijo de Pedro y de Telesfora, natural de Chinchilla (Alicante), casado, albañil, de veintiocho años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, cara alargada, nariz recta, boca regular, y como señas particulares tiene un lunar en el lado izquierdo de su cara; domiciliado últimamente en Valencia del Cid, calle Planas, número 42; encartado en la causa número 68 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Ingenieros don Juan Lara Cano, Juez Instructor del Régimiento de Zapadores número 3, de guarnición en Valencia del Cid.—7.633

GONZALEZ SAN JUAN, Marcellino: de veintitrés años, soltero, sin oficio, hijo de Benito y de Rosa, natural y vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), domiciliado en la calle de la Alfalfa, número 38, autor del corte de ochocientos metros de varilla de cobre de 3 milímetros de diámetro en la línea que es propiedad del Ejército del Aire, que une el Centro de Emisores de Vicalvaro con el Observatorio Meteorológico del Retiro, entre los postes 31 al 33; hecho ocurrido entre las 0,3 horas del día 2 de febrero pasado, siendo sorprendido por la Guardia Civil en unión de su cuñado Eusebio Ramos Herranz (a) «el Fatia», que resultó éste herido y detenido cuando ambos se daban a la fuga; siendo además autores de dos robos más en la misma línea, uno la madrugada del día 22 de enero último, en el que se llevaron 1.100 metros de hilo de cobre entre los postes 38 al 40, en el sitio denominado Puente de la Marroquina, y el otro, el día 30 del mismo mes y en el mismo punto señalado, en el que se llevaron 1.180 metros del mismo cable; comparecerán en término de quince días ante don Manuel Outerriño Nuñez, Capitán Juez Instructor de este Juzgado Eventual, constituido en la Unidad «E» de Zapadores, en el Aeropuerto de Barajas.—7.620

CABALLERO CLAVIJO, Enrique: hijo de Eustasio y de Enriqueta, natural de Alacuas (Valencia), soltero, estudiante, de diecisiete años, cuyas señas personales son: estatura 1,600 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca grande, nariz pequeña, frente despejada, barba naciente, aire marcial, lleva el pelo cortado al cero, sin que tenga ninguna otra seña particular, habla el idioma español y el árabe, hallándose últimamente domiciliado en Larache (Marruecos), al cual se le sigue causa número 1501 de 1951 por el supuesto delito de desertión y fraude, el cual se encontraba prestando sus servicios como educando de banda en la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta; comparecerá en el término de treinta días ante don Julián Santiago Moraleja, Teniente Juez Instructor del Juzgado de la misma, en la plaza de Ceuta.—7.621

SUAREZ ELCID, Amado: hijo de Amado y de Beatriz, natural de Sestao (Vizcaya), de dieinueve años, soltero, alumno de náutica, domiciliado últimamente en Sestao, calle Iberia, 13 tercero; procesado por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.—7.623

RODRIGUEZ MANZANO, Manuel: hijo de Nicolás y de Manuela, natural de Adra (Almería), vecindado en Ullana (Lerida), de veintidós años, labrador, soltero; comparecerá en el término de treinta días ante don Laurentino Martínez Marcos, Teniente Juez Instructor del batallón de cazadores de Montaña Chiclana número XXXII, en Ribas de Freser (Gerona).—7.624

GARCIA SANCHEZ, José: de veintiseis años, soltero, hijo de José y de Eufemia, natural de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), panadero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, boca regular, barba regularmente poblada, frente estrecha y de estatura aproximada 1,600 metros, el cual se halla procesado en causa ordinaria 154 de 1951 por el presunto delito de hurto, y en situación de libertad provisional en la plaza de Zaragoza, encontrándose actualmente en el referido paradero; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Jenaro Cebollo Sanz, Juez

Instructor del Juzgado Permanente número 5 de esta plaza, sito en calle Vieja Guardia, 2 tercero.—7.626

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 18 de agosto último, por el pesquero «San José», folio 4.132 de la inscripción de Cangas, se procedió al salvamento del de igual clase nombrado «Nenu», de la matrícula de Marín, siendo remolcado hasta este puerto de Vigo, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga dentro del plazo de treinta días, advirtiéndoles que transcurridos sin personarse en el expediente, bien por comparecencia o por escrito, se entenderá así los que lo hubieran hecho, conforme en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 13 de diciembre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—7.687.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 30 de noviembre pasado, y por el pesquero de esta matrícula nombrado «Duncan», se prestó auxilio al de igual clase e inscripción «Carmencita», remolcándole hasta el puerto portugués de Leixoes, donde le dejó en condiciones de seguridad.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga dentro del plazo de treinta días, advirtiéndoles que transcurridos sin personarse en el expediente, bien por comparecencia o por escrito, se entenderá así los que lo hubieran hecho, conforme en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 13 de diciembre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—7.688.

Don Arturo Paz Curbera, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que el día 14 de abril último, y por el pesquero nombrado «Don Juan», de la matrícula de Vigo, se prestó auxilio al de igual clase «Canarias número 5», de la inscripción del mismo puerto, siendo remolcado a Vigo, donde quedó a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan alegar cuanto a sus derechos convenga dentro del plazo de treinta días, advirtiéndoles que transcurridos sin personarse en el expediente, bien por comparecencia o por escrito, se entenderá así los que lo hubieran hecho, conforme en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 13 de diciembre de 1951.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.—7.689.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 123-945, Encarnación Palomo Paradas.—12798.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 371-950, Emiliano Fernández Fernández.—12851.